

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FONDO GANADERO DEL META
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2014 00340 00

De conformidad con lo consagrado en el artículo 243 concordante con el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folios 619 a 641 contra la Sentencia proferida el 29 de noviembre de 2019, en la cual se negaron las pretensiones de la demanda (607 a 613).

Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta, para efectos del recurso concedido.

De otro lado, se acepta la renuncia presentada por el abogado CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ BRICEÑO al poder otorgado por el Municipio de Villavicencio, acompañada de la comunicación de que trata el artículo 76 del C.G.P. (folios 642 a 644).

NOTÍFIQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 05 del 04 de febrero de 2020, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
